



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, NOTIFICA a las partes dentro del proceso disciplinario Radicación No. **76-001-11-02-000-2024-02925-00**, adelantado en contra de del abogado **OMAR VALENCIA MESSA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 94449337, portador de la tarjeta profesional Nro. 229128 del Consejo Superior de la Judicatura, la **SENTENCIA**, aprobada en Acta de Sala Dual No. 251 del 20 de Noviembre de 2024, Magistrado Ponente Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, mediante la cual la Comisión Seccional resolvió “ **PRIMERO. SANCIONAR al abogado OMAR VALENCIA MESSA, con EXCLUSIÓN en el ejercicio de la profesión Y MULTA DE DIECIOCHO (18) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES pagadero en favor del Consejo Superior de la Judicatura, con cargo a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL....., de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 1123 de 200, al incurrir en la falta previstas en el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007 bajo la modalidad DOLOSA, con lo que se vulneró el deber descrito en el numeral 8° del artículo 28 ibidem, con el agravante establecido en los numerales 6 y 7 del literal c del artículo 45 del CDA. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: De no ser apelada esta decisión, remítase a la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO. (Magistrado Ponente.), Dr. MARINO ANDRES GUTIERREZ VALENCIA (Magistrado).....”**

IGUALMENTE SE LES INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN PUBLICACIONES, AÑO 2025, EDICTOS MES DE ENERO.

Para que sirva de notificación a los sujetos procesales que no lo hicieron personalmente del contenido de la providencia, se fija el presente EDICTO, también en lugar visible de la Secretaría de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, **HOY QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.**

GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.
Secretario de la Comisión Seccional.

DESFIJACION: Hoy DIECISIETE (17) de ENERO DE 2025, siendo las 5:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal.

GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.
Secretario de la Comisión Seccional.